MUNICIPALIDAD DE VILLA
CURUGUATY
Cuna del Procer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia
Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARA: ABOG. RAMÓN VEGA BARRETO – Intendente Municipal

FECHA: 26/03/2012

OBJETO: INFORME SOBRE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INGRESO

El comité de evaluación de ofertas, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INGRESO**, y en ese sentido se presentaron las siguientes ofertas que se detallan de la siguiente manera:

OFERTA Nº 1: GESDESCO S.R.L

- Oferta total por la Provisión de sistema de ingreso, según documentos de la oferta: Gs.15.000.000.- (Guaraníes quince millones).

OFERTA Nº 2: MEGASOF INFORMATICA

- Oferta total por la Provisión de sistema de ingreso, según documentos de la oferta: Gs.25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).

Este Comité de Evaluación conforme atribuciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario Nº 21909, ha realizado la verificación de las ofertas presentadas para la Adquisición de Sistema de ingreso y se ha constatado que el oferentes **GESDESCO S.R.L** ha presentado una sola constancia de Municipios en donde se está utilizando el sistema y que fue expedido en el año 2010; y la última declaración de IVA presento del mes de Enero y que debe ser de Febrero.

Motivo por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones le envió una Nota para que presente los documentos faltante dentro del plazo de 48 horas bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento dentro de ese plazo, la oferta será descalificada; y cumplió con dicho requerimiento dentro del plazo fijado teniendo en cuenta que estos documentos es considerado como adicional , por lo que este Comité de Evaluación considera que la Firma Gesdesco S.A cumplen con todos los recaudos legales, técnicos y económicos exigidos.

En apoyo a las normativas del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios para la adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1). Cumpla con las condiciones

legales y técnicas estipuladas. 2). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3). Presente el precio evaluado como el más bajo, en ese sentido la oferta presentada por la firma, **Gesdesco S.R.L** cumple con los criterios establecidos para la contratación.

En base a las consideraciones que anteceden el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2012, para la Adquisición de .Sistema de ingreso; a la oferta presentada por la firma **GESDESCO S.R.L**, por un monto de **Gs.15.000.000.- (Guaraníes quince millones).**

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

.....
Lic. Victorino Almada Cabral
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Reinaldo Barreto
Miembro de comité de Evaluación